

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que la ciudad de SAN MIGUEL DE IBARRA de la provincia de Imbabura, cumple el 28 de septiembre de 1.995 TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE AÑOS de fundación española;
 - Que el pueblo de Ibarra ha entregado un importante aporte para el avance del país;
 - Que es deber del Congreso Nacional, exaltar las fechas históricas y reconocer la participación de los pueblos en la búsqueda de su desarrollo y prosperidad; y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar a la inclita ciudad de SAN MIGUEL DE IBARRA en su aniversario de fundación, haciendo votos por su progreso y superación permanente, comprometiendo la labor del Parlamento Nacional, en la realización de las aspiraciones de sus hijos.

Delegar al señor doctor Antonio Posso Salgado, Diputado por la provincia de Imbabura, para que en representación del Congreso Nacional, haga entrega de la copia autógrafa del presente Acuerdo a las autoridades del I. Municipio de San Miguel de Ibarra, en la sesión solemne que se realizará en tan magna fecha.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

DR. FABIAN ALARCON RIVERA
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

[Signature]
LCDO. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL